

Cartagena

14552 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. CO5 (2).

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de las bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. CO5(2).

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

—

Cartagena

14553 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. LD4.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de las bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. LD4.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

—

Cartagena

14554 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. LB1.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó

el acuerdo de aprobación definitiva de las bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. LB1.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

—

Cartagena

14555 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. LD1 (Norte).

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de las bases para el Desarrollo del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo U.N.P. LD1 (Norte).

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

—

Cartagena

14603 Área de Urbanismo. Aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U.A. número 4.2 de La Azohía.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.A. número 4.2 de La Azohía, presentado por Ángel Mateos López.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la